

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: D.G. Participación y Equidad en Educación.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Or. Educativa y Atención Diversidad.
 Código: 7055410.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A1/A11.
 Área funcional: Ord. Educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. Especifico RFIDP/€: XXXX-20.145,24.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia:
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican las de 2 y 9 de junio de 2008, por las que se hacen públicos la composición de los órganos de selección, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba y se procede a la adscripción a los tribunales del personal que participa en los procedimientos selectivos a que se refiere la orden de 25 de febrero de 2008, respectivamente.

Por Resolución de 2 de junio de 2008 (BOJA del 16), de esta Dirección General, se hicieron públicos la composición de los órganos de selección, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba de los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008. Asimismo, por Resolución de esta Dirección General, de 9 de junio de 2008 (BOJA del 19), se procedió a la adscripción a los tribunales

del personal participante en los referidos procedimientos selectivos.

No obstante, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares y suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de los tribunales que se indican.

Asimismo, advertidos errores en la Resolución de 9 de junio de 2008, de esta Dirección General, por la que se adscribe a los distintos tribunales el personal opositor en los procedimientos selectivos de referencia, procede corregirlos en los términos que se establecen en esta Resolución.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008,

R E S U E L V O

1.º Dejar sin efecto los nombramientos de Presidente titular y suplente del tribunal núm. 11 de la especialidad de Biología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Córdoba, don Manuel José Mejías García y doña Amparo León Clavería, respectivamente.

2.º Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, Presidente titular del tribunal núm. 11 de la especialidad de Biología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Córdoba, a don Francisco Manuel Cobos Pino.

3.º Dejar sin efecto los nombramientos de Presidente titular y suplente del tribunal núm. 1 de la especialidad de Flauta Travesera, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de la provincia de Sevilla, don Guillermo Jorge Manjón y doña Sara Martín García, respectivamente.

4.º Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, Presidenta titular del tribunal núm. 1 de la especialidad de Flauta Travesera, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de la provincia de Sevilla, a doña Ramona Fuentes Leal.

5.º Dejar sin efecto los nombramientos de Presidente titular y suplente del tribunal núm. 36 de la especialidad de Geografía e Historia, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Málaga, don David Delange Segura y don Francisco Javier Rosano Guil, respectivamente.

6.º Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, Presidente titular del tribunal núm. 36 de la especialidad de Geografía e Historia, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Málaga, a don Carlos Gozalves Gravioto.

7.º Dejar sin efecto la adscripción a los tribunales números 22, 23 y 24 de la especialidad de Psicología y Pedagogía, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Málaga, publicada en el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 9 de junio de 2008.

8.º Publicar la nueva adscripción a los tribunales números 22, 23 y 24 de la especialidad de Psicología y Pedagogía, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Málaga, en los términos siguientes:

Tribunal núm. 22. Sede: IES Pedro de Espinosa. C/ Carrera, 12. Antequera (Málaga).

Personal opositor que se adscribe a este tribunal:

Turno	Desde	Hasta
Movilidad	11000000	11999999
Movilidad	14000000	14999999
Movilidad	41000000	41999999

Tribunal núm. 23. Sede: IES Los Manantiales. C/ Periodista Federico Alba, 21. Torremolinos (Málaga).

Personal opositor que se adscribe a este tribunal:

Turno	Desde	Hasta	Turno	Desde	Hasta
Movilidad	04000000	04999999	Movilidad	29000000	29999999
Movilidad	23000000	23999999	Movilidad	18000000	18999999
Movilidad	00000001	00099999	Movilidad	21000000	21999999

Tribunal núm. 24. Sede: IES Santa Bárbara. Avda. de Europa, 128. Málaga.

Personal opositor que se adscribe a este tribunal:

Turno	Desde	Hasta
General	29100000	29102535
General	29200000	29202514
General	29000000	29002260

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y baremo de contratación, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo IV de esta convocatoria). Y en lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar

la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del grado de doctor.

- Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Profesores>Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.